

REGLAMENTO
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“TU SOBRE GANADOR TE PREMIA”.

1. Del patrocinador:

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** en adelante **“Mucap”** y el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a Mucap.

2. Definiciones:

Entiéndase por:

“Ganadores”: Personas físicas o jurídicas que resulten favorecidas en los sorteos y que cumplan todos los requisitos que se establecen en este Reglamento.

“Participante”: persona física mayor de 18 años o jurídica, nacional o extranjera que, durante el tiempo de vigencia de la promoción, abra uno o más Sobres de Ahorro en Mucap en su cuenta a la vista bajo el nombre “Sobre Ganador”, ya sea en colones o dólares, a la vista o programado y que durante uno o más meses mantenga en su sobre un saldo mínimo de ₡200.000 (doscientos mil colones).

“Sobre de ahorro”: Herramienta digital asociada a las Cuentas a la vista de clientes de Mucap, disponible en Mucap en Línea, que permite organizar y optimizar el dinero.

“Sobre Ganador”: Nombre con el que el participante debe abrir y nombrar su sobre de ahorro para participar en esta promoción y en el cual debe mantener un saldo mínimo de ₡200.000 (doscientos mil colones) en al menos un mes.

“Acción Electrónica”: Acción que gana el cliente de manera digital al cumplir con los requisitos del presente reglamento.

“Sorteo mensual”: Sorteo que se realiza al finalizar cada mes calendario en el cual se tendrá un ganador.

“Sorteo final”: Sorteo que se realiza al finalizar el periodo total de vigencia de la promoción en el cual se tendrá un ganador.

“Premio”: beneficio que obtiene el ganador de la promoción.

“Promoción”: actividad promocional que se regula en el presente reglamento.

“Reglamento”: este documento.

3. De las condiciones para participar de la promoción:

Las condiciones a cumplir por el **Participante** son:

- a) Que, durante el periodo de vigencia de la promoción, el participante aperture un sobre de ahorro en la cuenta que mantiene con Mucap a la vista o programado, en dólares o colones y que el nombre del sobre sea “Sobre Ganador”.
- b) Que para los sorteos mensuales mantenga en su sobre de ahorro nombrado como “Sobre Ganador” un saldo mínimo de ₡200.000 (doscientos mil colones) o su equivalente en dólares, durante un mes calendario y que para el sorteo final haya mantenido el saldo mínimo indicado anteriormente durante al menos 6 meses del periodo de vigencia de la promoción.

Para la asignación de acción electrónica, por cada saldo de al menos ₡200.000 que mantenga el participante en su “Sobre Ganador” al finalizar el mes calendario, recibirá una acción electrónica para participar.

- c) Serán premios mensuales y un premio al finalizar el periodo de vigencia de la promoción, por lo que las acciones electrónicas serán válidas tanto para los sorteos mensuales como el final.
- d) Que acepte el presente **Reglamento**, sus condiciones, forma de participar y responsabilidades para acceder al **Premio** en caso de resultar favorecido.
- a) Que, en caso de resultar ganador, cumpla con los términos y condiciones de este **Reglamento** a fin de obtener el **Premio**.

4. De la vigencia de la promoción

La presente promoción es por tiempo limitado, desde primero (01) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del año 2026 inclusive. Los sorteos serán: mensuales durante 9 meses y uno final en el mes once de la promoción. Para los sorteos mensuales se tomará en cuenta que el saldo mínimo indicado para participar en el presente reglamento se mantenga durante un mes calendario, de la siguiente forma:

Mes	Rango de fechas
Marzo	Del 01 al 31 de marzo
Abril	Del 01 de abril al 30 de abril
Mayo	Del 01 de mayo al 31 de mayo
Junio	Del 01 de junio al 30 de junio
Julio	Del 01 de julio al 31 de julio
Agosto	Del 01 de agosto al 31 de agosto
Setiembre	Del 01 de setiembre al 30 de setiembre
Octubre	Del 01 de octubre al 31 de octubre

Noviembre	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre
-----------	--

5. Sorteos a realizar durante la vigencia de la promoción

La primera semana de cada mes, dentro del rango de vigencia de la promoción, se realizará el sorteo correspondiente al mes anterior:

Mes	Fecha de sorteo
Marzo	08 de abril del 2026
Abril	08 de mayo del 2026
Mayo	08 de junio del 2026
Junio	07 de julio del 2026
Julio	07 de agosto del 2026
Agosto	07 de setiembre del 2026
Setiembre	08 de octubre del 2026
Octubre	09 de noviembre del 2026
Noviembre	07 de diciembre del 2026

El sorteo final se realizará el 08 de enero del 2027.

Para esto se llevará a cabo un sorteo aleatorio en el que, cada sobre de ahorro nombrado como “Sobre Ganador” que al finalizar el mes calendario mantenga un saldo de ₡200.000 o más o su equivalente en dólares, contará como una acción electrónica a favor del participante.

Serán en total 9 ganadores de depósitos de ₡100.000 (cien mil colones) cada uno y 1 ganador final de un fin de semana en la playa para dos personas.

Para dicho sorteo la Dirección de Mercadeo Estratégico solicitará a la Subgerencia Comercial, la base de datos en Excel que contiene todas las acciones electrónicas generadas en el mes correspondiente a cada uno de los sorteos y que cumplan con las condiciones estipuladas en el presente reglamento para participar en la promoción, así como también la base correspondiente para el sorteo final. Asimismo, a nivel de sistema el departamento de Inteligencia Comercial de Mucap, verificará que el nombre del sobre sea “Sobre Ganador”.

Los sorteos se realizarán en Oficinas Centrales de Mucap, específicamente en la Dirección de Mercadeo, ubicadas en Cartago, cantón Central, distrito Oriental, en el Edificio Mucap, avenidas 4 y 6, calle 13, en presencia de dos personas de la Dirección de Mercadeo en las fechas establecidas

6. Del premio

- a) Premio mensual un depósito de ₡100.000 (cien mil colones) a la Cuenta de Ahorros a la Vista del ganador.
- b) Premio final: Un fin de semana (tres días y dos noches, puede ser cualquier día de la semana incluyendo fin de semana) en el Hotel Fiesta Resort para el ganador y un acompañante, bajo el sistema todo incluido, en habitación standard.

7. Requisitos para realizar la entrega del premio

Una vez realizados los sorteos, Mucap verificará el cumplimiento de los requisitos de los participantes que resulten favorecidos. Se declararán ganadores si han cumplido todas las condiciones establecidas en este Reglamento y este al día con todas y cada una de las obligaciones con Mucap.

Entrega del premio: Una vez verificadas las condiciones que acreditan a los ganadores, serán contactadas por Mucap para informarles la forma de entrega del premio y las coordinaciones correspondientes.

Mucap informará al participante su condición de ganador, en la dirección de correo electrónico y/o teléfonos registrados en su matrícula como cliente. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, Mucap no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto no asumirá ninguna responsabilidad.

Es requisito indispensable que el ganador cuente y exhiba para todos los trámites de la adjudicación de su premio, la cédula de identidad vigente y legible y en el caso de personas jurídicas certificación de personería jurídica y documento de identidad del representante legal.

El plazo máximo improrrogable para el reclamo del premio será de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que se comunica al ganador su condición como tal. Todo ganador de un premio será dado a conocer por los medios electrónicos que Mucap considere, tales como sitio web y correos electrónicos sin detrimento de que Mucap pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, las cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.

Si el ganador no acepta el premio, no cumple con las condiciones de este reglamento o no lo retira dentro del plazo conferido, el mismo se declarará desierto y por tanto el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior.

Además, Mucap quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio. El costo de cualquier documentación, desplazamiento o trámite que deba hacer el ganador para poder retirar o disfrutar el premio corre por su cuenta.

8. Consideraciones finales

Todo **Participante** que resulte favorecido en esta promoción deberá cumplir con los términos y condiciones de este **reglamento** a fin de obtener el premio,

En caso de resultar favorecido en esta **promoción**, se entenderá el reclamo **del premio** como voluntad expresa de aceptación de los términos del presente **reglamento**, debiendo cumplir todas las condiciones que el mismo establece.

Mucap está en el derecho de exigir al **participante** que resulte ganador de la promoción, que manifieste por escrito su aceptación al **reglamento**. La no aceptación expresa a ante la negativa del participante de aceptar el reglamento, exonera a Mucap de la entrega del premio y de cualquier otra obligación relacionada con esta promoción.

El derecho de los premios no es transferible, por tanto, ningún participante que resulte ganador podrá cederlo. En el caso del premio final, el acompañante no podrá hacer efectivo el premio si el ganador no lo utiliza.

La responsabilidad de Mucap culmina con la entrega de los premios en la fecha indicada o bien si se declara desierto premio.

No podrá participar de esta promoción:

- Clientes que no cumplan con los lineamientos de este reglamento.
- Miembros de la Junta Directiva.
- Miembros de la agencia de Publicidad y Relaciones Públicas.
- Sobres de ahorro que no tengan por nombre "Sobre Ganador"

Para mayor información o consultas, puede llamar al número de teléfono de servicio al cliente 2550-8400.

Mucap® Todos los derechos reservados.